CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

CENDA



Política Institucional de
Proyección Social

Equipo para la construcción de la Política

Hernando Alexis Casallas-Torres - Formulador
Director de Proyección Social

Martha Ibette Correa Olarte
Coordinadora de Prácticas Pedagógicas y Laborales

Luis Alejandro Cortés Cely
Vicerrector Académico

2021

Contenido

Marco general de la Política 3
- Justificación 4
- Marco normativo 5

Política de Proyección Social 7
- Objetivo general 7
- Objetivos específicos 7
- Alcance 7

Desarrollo de la Política de Proyección Social 8
- Principios de la política de Proyección Social 8
- Líneas estratégicas de acción de la Política de Proyección Social 9
- Gestión de la proyección social 10
- Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología, Innovación y la Cultura 10
- Participación social 11
- Aprendizaje 11

Responsable de la Política 13

Bibliografía 12

Marco general de la Política

La Corporación Universitaria CENDA ha estado siempre comprometida con el desarrollo de procesos formativos y de producción de conocimiento que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad y su desarrollo sostenible (Proyecto Educativo Institucional – PEI, 2018). La Institución en su propósito de continuar mejorando su respuesta a las demandas sociales relevantes de la región y el país presenta en este documento su política de proyección social universitaria.

La política de Proyección Social se encuentra orientada fundamentalmente a extender y profundizar las relaciones de la Institución con el Estado, las empresas, la academia y las comunidades, con la finalidad de co-crear soluciones sostenibles a las problemáticas sociales, culturales, económicas y ambientales que afectan negativamente la calidad de vida de las personas.

El compromiso de La Corporación con la formación de profesionales que contribuyan positivamente con el desarrollo de nuestra sociedad (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020-2025, 2020), hace de la proyección social un eje fundamental y transversal de los procesos universitarios de formación e investigación, potenciando el intercambio de conocimientos y saberes entre la Institución y la sociedad.

La Proyección Social como función sustantiva de la Universidad, promueve la integración y articulación de la docencia, la investigación y la creación artística con el propósito de dar respuesta a las necesidades más sentidas de las comunidades. La integración de las funciones sustantivas, son uno de los derroteros de La Corporación Universitaria CENDA, por esto, la Proyección Social es concebida en la Institución no solo como el mecanismo para afianzar sus relaciones con el entorno social, sino también como una oportunidad para mejorar permanentemente en las áreas de investigación y docencia (Aponte, 2007). Los aprendizajes logrados en el trabajo en equipo con los actores externos alimentan los espacios académicos de los programas de la Institución, sirven de insumo para la reflexión de los docentes e incentivan la formulación de nuevas preguntas y la creación de nuevas líneas de investigación científica y artística.

La Corporación Universitaria CENDA promoverá entre sus integrantes, el compromiso con la transformación positiva de la realidad del país a través de diferentes estrategias, como lo son: La consolidación de alianzas interinstitucionales a través de convenios, la transferencia e intercambio de conocimiento, la realización de prácticas de formación laboral, el desarrollo de proyectos de innovación social y emprendimiento, el acompañamiento a comunidades a través de asesorías y consultorías, la divulgación y comunicación del conocimiento científico y la producción artística, entre otras.

Justificación

En las últimas décadas, la extensión y la proyección social universitaria se han convertido en uno de los pilares fundamentales del quehacer académico de las instituciones de educación superior del país. Esto ha supuesto un importante crecimiento de los servicios, apoyos y acompañamientos que las Universidades e Instituciones de Educación Superior ofrecen a las comunidades, al Estado y la empresa privada. A diferencia, de lo que ocurría hace unas décadas la proyección social ha dejado de ser una actividad menor o de poca relevancia para convertirse en una de sus funciones sustantivas, como quedó establecido en la Ley de Educación Superior (1992).

En consonancia con lo anterior, La Corporación Universitaria CENDA comprendiendo la trascendencia de la Proyección Social como función sustantiva en la construcción de nación, la consolidación de la democracia y el logro del bienestar colectivo (Rivera Sánchez, 2011), asume la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como un imperativo ético que nos compromete en la gestión justa y sostenible de nuestros impactos como Institución de Educación Superior (Proyecto Educativo Institucional – PEI, 2018, p.13).

En este sentido, la política de proyección social busca contribuir significativamente al cumplimiento de los compromisos que voluntariamente la Institución ha adquirido en materia de Responsabilidad Social Universitaria. Lo que en términos concretos nos compromete a aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- (Organización de Naciones Unidas -ONU-, 2015). La Dirección de proyección social buscará en todo momento que los proyectos, iniciativas y acciones que se realicen tengan como uno de sus propósitos aportar a los ODS.

Con la adopción de la RSU como marco de actuación institucional, la Corporación Universitaria CENDA se suma a los esfuerzos globales que se viene realizando para la reducción de la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad (Organización de Naciones Unidas -ONU-, 2021). En últimas, las actividades de Proyección Social Universitaria se orientarán a promover el Desarrollo Humano Sostenible, entendiendo por éste como el aumento de las capacidades, oportunidades y libertades de las personas para tener una vida plena (Economistas sin fronteras, 2021).

La Corporación Universitaria CENDA consciente de la importancia del trabajo articulado con otros actores para impulsar la promoción del desarrollo humano sostenible ha adoptado el paradigma de la quíntuple hélice. Esto supone para la Institución, como para la Dirección de Proyección Social, el reconocimiento de la importancia del ambiente o de los “entornos naturales de la sociedad” (Carayannis et al., 2012), junto con la academia, el gobierno, la industria y la sociedad civil, en la creación o descubrimiento de nuevo conocimiento, tecnologías o desarrollo de productos y servicios que atiendan a las necesidades de la sociedad (García, 2019).

La co-creación de soluciones a las problemáticas relevantes para el desarrollo sostenible exigen la adopción de nuevas prácticas y discursos, así como la aplicación de altos estándares éticos. Es por esto que, la política de proyección social tiene como

uno de sus pilares la innovación social, una apuesta que se concreta en el Centro de Innovación Social CENDA. La innovación social hace un particular énfasis en la importancia de la participación social de las comunidades en todas las etapas de los proyectos e intervenciones sociales que tienen por objeto la transferencia o apropiación del conocimiento científico o tecnológico.

La Política de Proyección Social buscará garantizar que los programas, proyectos e iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas se formulen y ejecuten cumpliendo con las más altas exigencias éticas, como lo son: La inclusión social de todos y todas las personas, la promoción de la equidad de género, el respeto por la diversidad étnica y cultural, el cuidado y conservación del ambiente, la adopción del enfoque diferencial, entre otras. Sin lugar a dudas, cualquier apuesta por una sociedad más democrática, equitativa e incluyente debe regirse por estos principios.

Para finalizar, la Política de Proyección Social se suma a los ingentes esfuerzos que la Institución viene adelantando con el propósito de ofrecer a la sociedad respuestas a sus problemas y necesidades, así como continuar aumentando su impacto en el entorno y reconocimiento en el ámbito académico y social.

Marco normativo

La política de Proyección Social Universitaria de La Corporación Universitaria CENDA tiene por marco normativo, las leyes, acuerdos, decretos, artículos, lineamientos y orientaciones emitidas por el Gobierno Colombiano, a través de sus diferentes entidades, así como las políticas institucionales, el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 -PDI- y, los reglamentos y acuerdos promulgados por los órganos de dirección de la Institución.

En Colombia, la Ley 30 de 1992, en el artículo 120, define la Extensión Universitaria de la siguiente forma:

> “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad” (Ley de Educación Superior, 1992).

El artículo 6 de la Ley 30, que define los objetivos de la educación superior, menciona algunas de las funciones de la extensión, como la siguiente:

> “Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país” (Ley de Educación Superior, 1992).

La Corporación Universitaria CENDA también asume como marco normativo de su Política de Proyección Social, los desarrollos posteriores de la Ley 30 que se han realizado a través de las directrices, orientaciones y parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-. Esta entidad estatal orienta nuestro quehacer

institucional a través de la definición de los estándares de calidad en materia de proyección social e impacto social.

Recientemente, el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 1330 (2019), en el que se orienta, en lo concerniente a la proyección social, a las instituciones de educación superior a establecer

> "Los mecanismos y estrategias para lograr la articulación con la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado en coherencia con las modalidades, las características del programa y la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional." (p.14)

En consonancia con lo planteado en el Decreto 1330 y en la Resolución 021795 de 2020, mediante la cual se reglamenta el Decreto, La Corporación Universitaria CENDA buscará garantizar que los proyectos e iniciativas de proyección social sean coherentes y tengan relación con los procesos formativos e investigativos de la Institución.

La normatividad institucional en la que se enmarca la política de Proyección Social contempla el estatuto general y reglamentos de la Institución, así como los pronunciamientos del Consejo Directivo de La Corporación Universitaria.

El compromiso de La Corporación Universitaria CENDA con el fortalecimiento de su proyección social quedó consignado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, en el eje estratégico 1.3 Investigación y relacionamiento institucional, proyecto:1.3.2.1 Proyección Social en donde se establece como meta:

> "Fortalecer el vínculo de la comunidad CENDA con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo y el estado a través del desarrollo de proyectos y actividades de extensión o proyección social de manera que generen un impacto en el entorno" (P. 12)

La presente Política se acoge a las disposiciones sobre políticas institucionales establecidas por el Consejo Directivo de la Corporación Universitaria CENDA en el acuerdo No. 041 de Marzo 26 de 2021.

Política de Proyección Social

Objetivo general

Promover la interacción amplia y recíproca de la comunidad académica con el entorno social, a través de la formulación, ejecución y coordinación de programas, planes y proyectos sostenibles dirigidos a atender las demandas sociales de las comunidades, el Estado y la empresa, en articulación con la docencia y la investigación.

Objetivos específicos

- Fortalecer los procesos de gestión de la proyección social de La Corporación Universitaria, mediante la implementación de políticas, planes y programas que orienten el desarrollo de las acciones institucionales en el área.

- Promover la Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología, Innovación y la Cultura por parte de las comunidades, el Estado y la empresa privada.

- Incentivar la participación de la universidad en la comunidad, a través del desarrollo de proyectos conjuntos con otros actores sociales, la participación en la construcción de agendas de desarrollo local, nacional e internacional y la integración de la proyección social con la docencia e investigación.

- Promover la integración de los conocimientos y saberes producidos en la interacción de La Corporación Universitaria CENDA con la comunidad para mejorar los procesos formativos y de aprendizaje de nuestros estudiantes.

Alcance

Esta política contempla la gestión que en materia de proyección social desarrollen las unidades académicas y administrativas de La Corporación Universitaria CENDA.

Desarrollo de la Política de Proyección Social

La Política de Proyección Social comprende los principios bajo los cuales se rige la actuación de la Institución en esta área, las líneas estratégicas de acción, los objetivos que se persiguen en cada una de las líneas. A continuación, se presentan los principios de la Política de Proyección Social:

Principios de la política de Proyección Social

Los principios de la política de Proyección social son los siguientes:

Responsabilidad Social Universitaria: La Corporación Universitaria CENDA se compromete a la gestión justa y sostenible de sus impactos como institución de educación superior: laborales, ambientales, formación estudiantil, epistemología e investigación.

Reconocimiento de la diferencia: La Corporación Universitaria CENDA está comprometida con el reconocimiento de la diversidad cultural, étnica, sexual dentro de las comunidades y grupos sociales con los que trabaja. De igual modo, buscará hacer visibles las diferentes formas de discriminación de las que son víctimas las poblaciones por cuenta de sus características étnicas, culturales, de clase, género, sexualidad, religión y edad.

Participación social: La Corporación Universitaria CENDA promoverá la participación activa de las comunidades en todas las fases y momentos de los proyectos e iniciativas de Proyección social que desarrolle.

Diálogo de saberes: La Corporación Universitaria CENDA promoverá el diálogo de saberes como método de construcción colectiva en sus interacciones con la comunidad.

Respeto por el ambiente: La Corporación Universitaria CENDA promoverá el desarrollo de programas, proyectos y actividades de Proyección social que garanticen el respeto, cuidado, conservación y mejora del ambiente.

Solidaridad: La Corporación Universitaria CENDA está comprometida en formular y ejecutar programas, proyectos y actividades de Proyección social dirigidos a solucionar y atender las necesidades de las comunidades y sectores más vulnerables de la población.

Cooperación: La institución cooperará con otras instituciones, organizaciones, grupos y comunidades en el desarrollo de iniciativas que busquen la transformación y mejora de las condiciones de vida de la población, que se basen en el uso del conocimiento científico, la tecnología y la innovación.

Interdisciplinariedad: La Corporación Universitaria CENDA reconoce la importancia de la interdisciplinariedad para la comprensión y abordaje de las problemáticas sociales.

Transparencia: La institución se compromete a facilitar la información que requieran los actores involucrados en los proyectos y actividades de proyección social, privilegiando a las comunidades y beneficiarios de estas actividades.

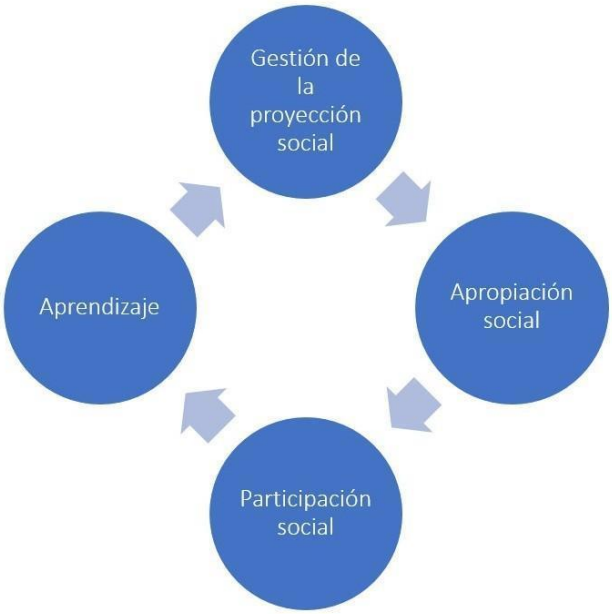
Calidad y mejoramiento continuo: La institución garantizará la calidad en todos sus procesos y los resultados de sus actividades de proyección social. En su compromiso con la calidad adoptará el mejoramiento continuo como parte de su cultura organizacional.

A la luz de estos principios La Corporación Universitaria CENDA guía y orienta los procesos operativos relacionados con la realización de actividades de Proyección social.

Líneas estratégicas de acción de la Política de Proyección Social

La Política de Proyección Social cuenta con cuatro (4) líneas estratégicas de acción: a) Gestión de la proyección social, b) Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología, Innovación y la Cultura, c) Participación social y, d) Aprendizaje, como se muestra en el siguiente gráfico:

Figura 1. Líneas estratégicas de acción de la Política de Proyección Social



A continuación, se describe cada una de las líneas estratégicas de acción:

Gestión de la proyección social

La línea de acción de gestión de la proyección social se encarga de la consolidación de las alianzas interinstitucionales a través de la firma de convenios, promover la

participación en redes interinstitucionales nacionales e internacionales, el establecimiento de criterios y orientaciones para el fomento, promoción, gestión y evaluación de las actividades de proyección social de la institución. Las acciones desarrolladas son:

- Definición y actualización de la política institucional de proyección social.
- Gestión de las relaciones de la comunidad universitaria con el entorno social.
- Asesoría, apoyo y/o acompañamiento de otras unidades administrativas y unidades académicas en la formulación e implementación de iniciativas y proyectos de proyección social.
- Diseño e implementación de estrategias para fomentar la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de proyectos e iniciativas de proyección social.
- Establecimiento de criterios y orientaciones para el fomento de la proyección social.
- Evaluación de los procesos y resultados de las actividades proyección social.
- Apoyo a la difusión y divulgación de las actividades de proyección social realizadas por La Corporación Universitaria CENDA.

Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología, Innovación y la Cultura

Esta línea de acción se encarga de la definición, gestión y evaluación de los mecanismos, procesos y estrategias de transferencia, innovación, emprendimiento, intercambio y comunicación del conocimiento científico, la cultura y los valores. Las principales actividades desarrolladas son:

- Transferencia a la sociedad en general de los resultados de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la creación artística, el emprendimiento o la innovación social.
- Promover la participación ciudadana en la discusión sobre el papel de la ciencia, la tecnología y el arte en la sociedad.
- Impulsar la formulación de macroproyectos de investigación-acción, innovación social o emprendimiento social desde el Centro de Innovación Social CENDA.
- Apoyar la realización de actividades de educación continua sin ánimo de lucro
- Apoyar la realización de asesorías y consultorías dirigidas a comunidades o poblaciones en situación de vulnerabilidad
- Divulgación de la producción académica, a la sociedad en general, a través de conferencias, seminarios y ponencias, etc.
- Creación de materiales audiovisuales, radiales y digitales para comunicar conocimiento científico y/o tecnológico.
- Apoyo a programas y proyectos sociales y/o comunitarios.

Participación social

Esta línea de acción se encarga de los aspectos relacionados con la formulación de proyectos cocreados (comunidad-academia), la promoción de la participación de la

institución en la agenda de desarrollo local, nacional e internacional, la integración de la proyección social con la docencia e investigación. Las principales actividades desarrolladas son:

- Promover la participación de La Corporación Universitaria CENDA en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas en el campo de la educación, la investigación, el deporte, el arte, entre otras.
- Apoyar la formulación de proyectos co-creados entre la comunidad universitaria y las comunidades.
- Apoyar la creación de espacios académicos para el monitoreo, seguimiento, observación y análisis de las dinámicas sociales, culturales y deportivas en la ciudad, el departamento y el país.
- Promover la participación de La Corporación Universitaria CENDA en redes interinstitucionales nacionales e internacionales dedicadas a la promoción de la proyección social universitaria.
- Fortalecer los programas de becas, apoyos económicos y facilidades para el ingreso a La Corporación Universitaria de aspirantes provenientes de poblaciones vulnerables.
- Apoyar la participación de La Corporación Universitaria CENDA en concursos, convocatorias o premios en los que se reconozca su actividad académica e investigativa.

Aprendizaje

En esta línea de acción se trabaja en la definición, gestión y evaluación de los mecanismos, procesos y estrategias para favorecer los procesos formativos y de aprendizaje de nuestros estudiantes a partir de las experiencias de trabajo con la sociedad. Las actividades desarrolladas son:

- Apoyar la creación de espacios académicos en los que se analicen y busquen soluciones colectivamente las problemáticas que obstaculizan el desarrollo humano sostenible.
- Apoyar la formación ciudadana de los estudiantes de La Corporación Universitaria CENDA.
- Apoyar la creación de nuevos semilleros y líneas de investigación en temas relacionados con la proyección social universitaria.
- Promoción de la formación de los estudiantes centrada en la experiencia en escenarios comunitarios (prácticas, pasantías, proyectos de investigación, emprendimiento, etc.).
- Apoyar los cambios y ajustes curriculares que busquen integrar los conocimientos adquiridos durante la realización de actividades de proyección social e investigación-acción.
- Incentivar la inclusión curricular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Promover la participación de actores externos en el diseño de las mallas curriculares de los programas académicos.

Responsable de la Política

Los Consejos Directivo y Académico son los responsables de los procesos académicos y de las políticas institucionales en general.

El responsable de la ejecución e implementación de la presente política es la Dirección de Proyección Social. Esta dependencia trabajará de manera coordinada con las Direcciones de los programas académicos y contará con el acompañamiento de la Vicerrectoría académica.

Bibliografía

Acuerdo «Por medio del cual se dictan las nuevas disposiciones sobre las políticas institucionales en CENDA», Pub. L. No. 041, 3 (2021). https://irp.cdn-website.com/3556541a/files/uploaded/c-d-acuerdo-no-041-politicas-institucionales-1.pdf

Aponte, C. (2007). *Propuesta de indicadores de evaluación de la función de proyección social / extensión universitaria / interacción en la educación superior*. Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-.

Carayannis, E. G., Barth, T. D., & Campbell, D. F. (2012). The Quintuple Helix innovation model: Global warming as a challenge and driver for innovation. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, *1*, 1-12.

Corporación Universitaria CENDA. (2018). *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*. Corporación Universitaria CENDA. https://irp-cdn.multiscreensite.com/3556541a/files/uploaded/proyecto-educativo-institucional-pei-cenda.pdf

Corporación Universitaria CENDA. (2020). *Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2025*. Corporación Universitaria CENDA. https://irp-cdn.multiscreensite.com/3556541a/files/uploaded/plan-desarrollo-institucional-cenda-2020-2025.pdf

Decreto «Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se Suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parle 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación"», Pub. L. No. 1330, 32 (2019). https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf

García, D. (2019). El modelo de innovación de la quíntuple hélice: Un enfoque de utilidad desde el punto de vista de la sociedad y su entorno. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, *127*, 34-36.

Ley de Educación Superior, Pub. L. No. 30 (1992). https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85860_archivo_pdf.pdf

Organización de Naciones Unidas -ONU-. (2015). *Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro mundo: La agenda 2030 para el desarrollo sostenible"*.

Organización de Naciones Unidas -ONU-. (2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

Resolución «Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado», Pub. L. No. 021795, 35 (2020). https://vlex.com.co/vid/resolucion-numero-021795-2020-852735682

Rivera Sánchez, B. (2011). *La visión de ASCUN sobre la responsabilidad social universitaria*. Asociación Colombiana de Universidades. https://www.cna.gov.co/1741/articles-311056_ResponsabilidadSocial.pdf